



Resolución Directoral

Callao, 29 de Mayo de 2024

VISTO

Que, la Solicitud S/N, presentada por el servidor **Javier Valer Gonzales**; el Memorándum N° 585-2024-DC-HNDAC, de fecha 16 de mayo del 2024, del Departamento de Cirugía; y el Informe Técnico N°191-2024-HNDAC-OARH/UC de fecha 22 de mayo del 2024, de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ítem 5.1.2 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, señala que la Acción de Capacitación es la actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en el servidor civil. Dentro de la Formación Laboral se encuentran los talleres, cursos, seminarios, diplomados u otros que no conduzcan a grado académico ni a título profesional;

Que, asimismo, las Acciones de Capacitación pueden realizarse dentro o fuera de la entidad y dentro o fuera de la jornada de servicio, quedando a discreción de la entidad;

El literal e) del numeral 6.1.1.1 de la directiva de "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141 - 2016 SERVIR/PE, señala que, la pasantía es una actividad práctica de carácter académico, de investigación o profesional que realiza un servidor civil en otra entidad pública o privada, en el país o en el extranjero, con el objeto de adquirir experiencia y/o profundizar los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones;

Que, bajo este contexto, mediante documento de visto, el servidor **Javier Valer Gonzales**, Médico Asistente del Servicio de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrion", solicita la licencia por capacitación (formación laboral) los meses de junio, julio y agosto del 2024 para realizar la pasantía en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en el Servicio de Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello en Lima - Perú, aceptada mediante Oficio N° 000330-2024-DE-DICON/INEN;

Que, mediante el Informe N° 020-CCYC-DC-HNDAC, el Dr. Johnny Cárdenas Núñez, Jefe del Servicio de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, opina favorablemente a la solicitud presentada por el servidor **Javier Valer Gonzales**, a fin de que asista los meses de junio, julio y agosto del 2024 a la pasantía en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en el Servicio de Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello en Lima - Perú;

Que, mediante el Memorándum N° 585-2024-DC-HNDAC, el Dr. Luis Estuardo Ordoñez Ferro, Jefe del Departamento de Cirugía, opina favorablemente a la solicitud presentada por el servidor **Javier Valer Gonzales**, a fin de que asista los meses de junio, julio y agosto del 2024 a la pasantía en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en el Servicio de Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello en Lima - Perú;

Que, mediante Informe Técnico N° 191-2024-HNDAC-OARH/UC, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, sugiere conceder la licencia por capacitación (formación laboral), al citado profesional los meses de junio, julio y agosto del 2024;



Que, de acuerdo al Acta N° 08-2024, el Comité de Becas y Capacitación, autorizó por mayoría otorgar licencia por capacitación (Formación Laboral) con goce de haber al citado profesional los meses de junio, julio y agosto del 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con el visado de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, del Departamento de Cirugía y de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - OTORGAR licencia con goce de haber los meses de junio, julio y agosto del 2024, para capacitación (formación laboral) al servidor **Javier Valer Gonzales**, Médico Asistente del Servicio de Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, para realizar la pasantía en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en el Servicio de Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello en Lima – Perú.

Artículo Segundo. - Los gastos que demande la participación como parte de la formación laboral serán autofinanciados por el citado profesional.

Artículo Tercero. - El profesional en mención presentará un informe y copia fedateada de la constancia sobre la capacitación realizada a la Oficina de Administración de Recursos Humanos.

Artículo Cuarto. - Notificar la presente Resolución al interesado y a las demás instancias administrativas correspondientes.



Regístrese y Comuníquese.

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
[Signature]
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22224 H.N.E. 12837

Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
CEP 11000 - Se transcribe en copia fiel del original
29 MAY 2024
[Signature]
Wilfredo Fredy Dehda Salas
FEDATARIO